

512/12



CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO E ILMO
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA ASOCIACIÓN
CLUB CULTURAL DEPORTIVO IVIASA.

En Móstoles, a 11 de febrero de dos mil once.

COMPARECEN

De una parte, Don Alberto Rodríguez de Rivera Morón, Concejal Delegado de Urbanismo.

De otra, Don Alberto Barcina Carbonero, mayor de edad, con D.N.I nº 2.072.671-A con CIF Nº G-28993012, y domicilio a efectos de notificaciones en Móstoles, calle Pintor Velázquez, 7 (28932, Móstoles-Madrid).

INTERVIENEN

El **primero**, en la condición de Concejal de Urbanismo antes expresada.

El **segundo**, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Club Cultural Deportivo IVIASA.



EXPONEN:

Primero.- La Asociación Cultural Deportivo IVIASA, en adelante, C.D. IVIASA es titular de la parcela que se define en el plano adjunt6o, y según consta en la inscripción registral nº 1.332, del Registro de la Propiedad de Móstoles.

Segundo.- La parcela antes mencionada se encuentra actualmente destinada a un uso polideportivo privado, existiendo por parte de los socios del C.D. IVIASA Y vecinos de la zona interés en ejecutar un aparcamiento para vehículos en el subsuelo de la misma.

A ello hay que añadir el importante déficit de aparcamientos de la zona, lo que hace que la construcción de un estacionamiento para vehículos ayude a paliar tal carencia.

Además la pretensión de construcción del citado estacionamiento, al que denominaremos EDIFICIO A se concilia con la política municipal de incentificación y promoción de aparcamientos sea en superficie como en el subsuelo de forma que la manera más rápida posible se vaya subsanando el déficit dotacional antes indicado.

Tercero.- Como añadido a lo expuesto se pretende que aprovechando la construcción del aparcamiento se produzca una renovación integral en las dotaciones deportivas de la zona mediante la nueva construcción en la cubierta del futuro estacionamiento de una serie de nuevas instalaciones, así como de otras instalaciones no ubicadas en la cubierta del estacionamiento,



y, que ambas, se ajusten a las nuevas necesidades, y que denominaremos EDIFICIO B.

Cuarto.- En virtud de lo expuesto las partes comparecientes deciden suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- El Excmo e Ilmo Ayuntamiento de Móstoles se compromete a autorizar la construcción de un aparcamiento subterráneo (EDIFICIO A), y las obras de Rehabilitación de las dotaciones deportivas y dependencias del C.D. IVIASA (EDIFICIO B), en la parcela que se recoge en los planos anexos al presente proyecto básico.

Las características básicas del aparcamiento se recogen así mismo en el documento anexo nº1 y nº 2, (Edificio A) y las de la Rehabilitación Integral del C.D. IVIASA en anexo nº 3. (Edificio B).

Segunda.- El Excmo e Ilmo Ayuntamiento de Móstoles dará un tratamiento al estacionamiento de nueva construcción similar en cuanto a condiciones técnicas, jurídicas y económicas al que se ha dado a los aparcamientos para residentes promovidos por la Empresa Municipal de Aparcamientos, fijando el precio máximo de venta en 20.000 euros (veinte mil euros) sin incluir IVA.

El C.D. IVIASA solicitará la licencia para la construcción del aparcamiento, así como la licencia para la Rehabilitación Integral



de las dependencias del C.D. IVIASA, en el plazo de un año a contar de la aprobación definitiva del presente convenio.

Tercera.- En cumplimiento del principio de la obligatoria devolución al municipio de las plusvalías generadas como consecuencia de este convenio, los promotores cederán al Ayuntamiento de Móstoles: 24 plazas de garaje (caso de construir tres plantas o 537 plazas), y situadas, 8 plazas en cada planta. En el caso de construir 388 plazas, la cesión sería de 15 plazas, con situación análoga a la anterior. Por otro lado se cedería, libre de cargas, un local de 140 m², (70 m² sobre rasante y 70 m² bajo rasante), del conjunto que se renovará de la actual construcción del Club Deportivo IVIASA, cuya superficie total de Construcción del Club es de 468 m² sobre rasante y 1.250 m² bajo rasante), ubicada esta superficie última bajo la actual construcción y bajo la pista polideportiva múltiple de la C/ Velázquez, y que se identifican en el anexo 3 del presente documento (Edificio B).

Cuarta.- El C.D IVIASA ejecutará en la cubierta del aparcamiento, en aras a la modernización de las dotaciones deportivas existentes las obras que se recogen en el anexo 2 del presente convenio, así como la Renovación Integral del resto de las instalaciones, Anexo nº 3.

Las obras se ejecutarán de forma simultánea a la ejecución del aparcamiento, dentro del planning de obra previsto en ambas actuaciones.

Quinta.- Cuantos gastos e impuestos se devenguen por la ejecución del presente convenio se abonarán por los promotores del aparcamiento.



Sexta.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 246.3 de la vigente Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el C.D. IVIASA presentará, de forma previa al inicio de las obras, aval por importe del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras objeto del presente convenio.

Así lo firman las partes comparecientes en el lugar y fecha arriba indicado.

Fdo. Alberto Rodríguez de Rivera
Morón.

Ayuntamiento de Móstoles

Fdo. Alberto Barcina Carbonero.

Asociación Club Cultural Deportivo
IVISA.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento compuesto de 5 páginas, coincide en su texto con el aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2008, el cual consta en el expediente correspondiente rubricado y diligenciado por la Concejala-Secretaria y posteriormente fue ratificado por la Corporación Pleno en fecha 15 de enero de 2009, incluyendo en la cláusula sexta la matización con respecto al momento de presentar el aval del 10% del importe del proyecto antes del inicio de las obras.

Móstoles, 11 de febrero de 2011.
El Coordinador General de Urbanismo

Fdo. Francisco Javier Zaragoza Ivars.

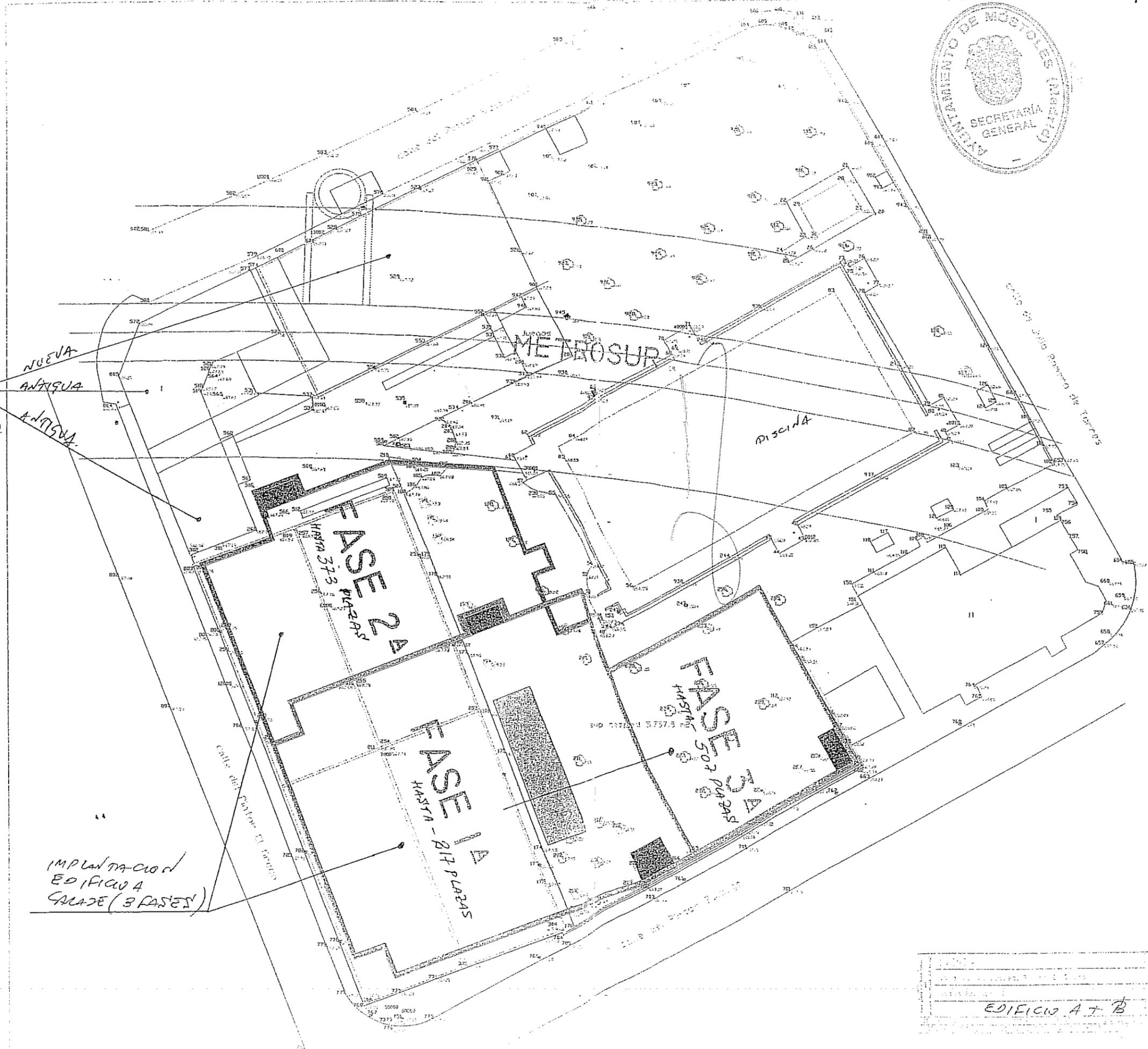


IMPLANTACION EDIFICIO B
INSTALACIONES DEL CLUB INIATA

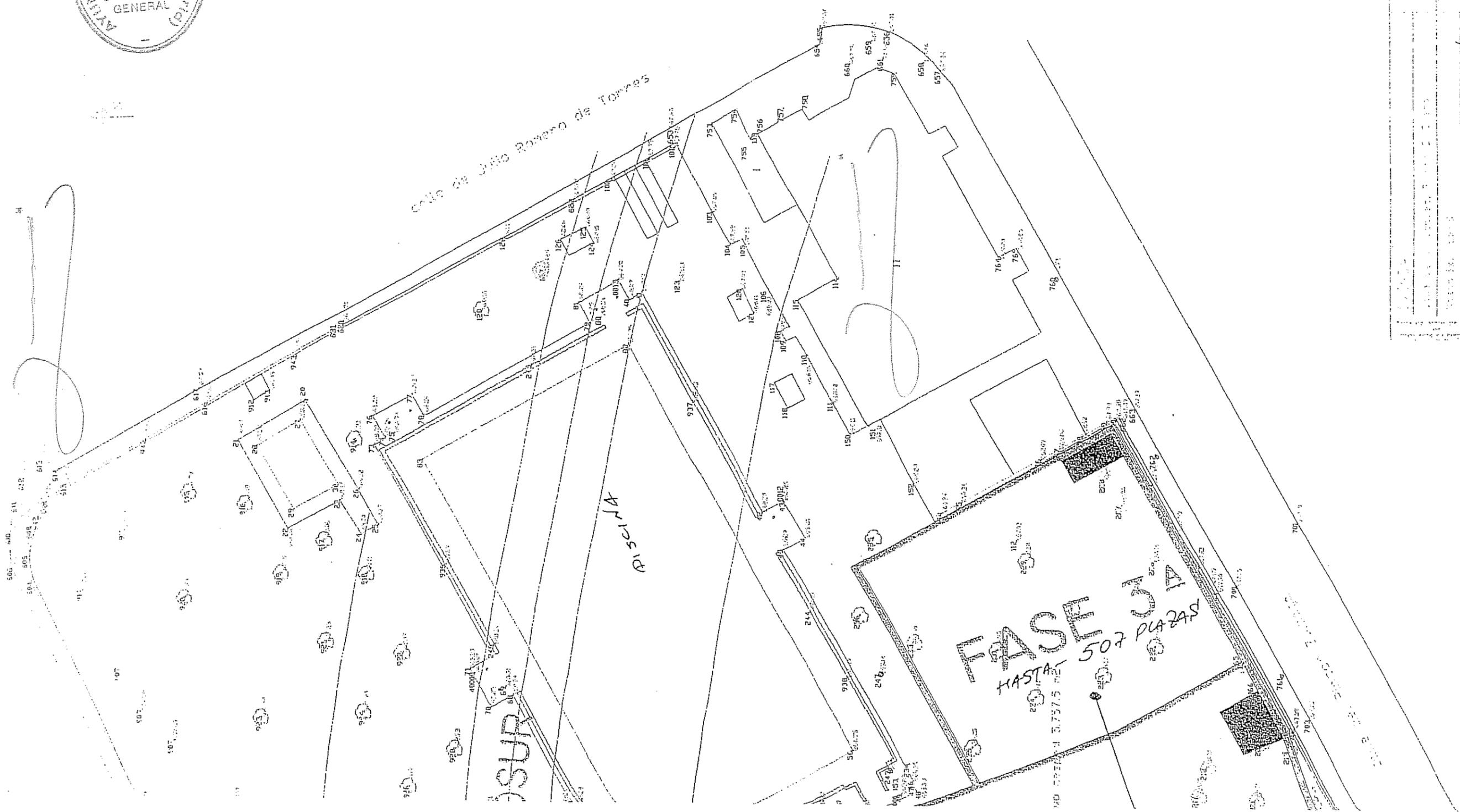
NOVA ANTIGUA
ANTIGUA



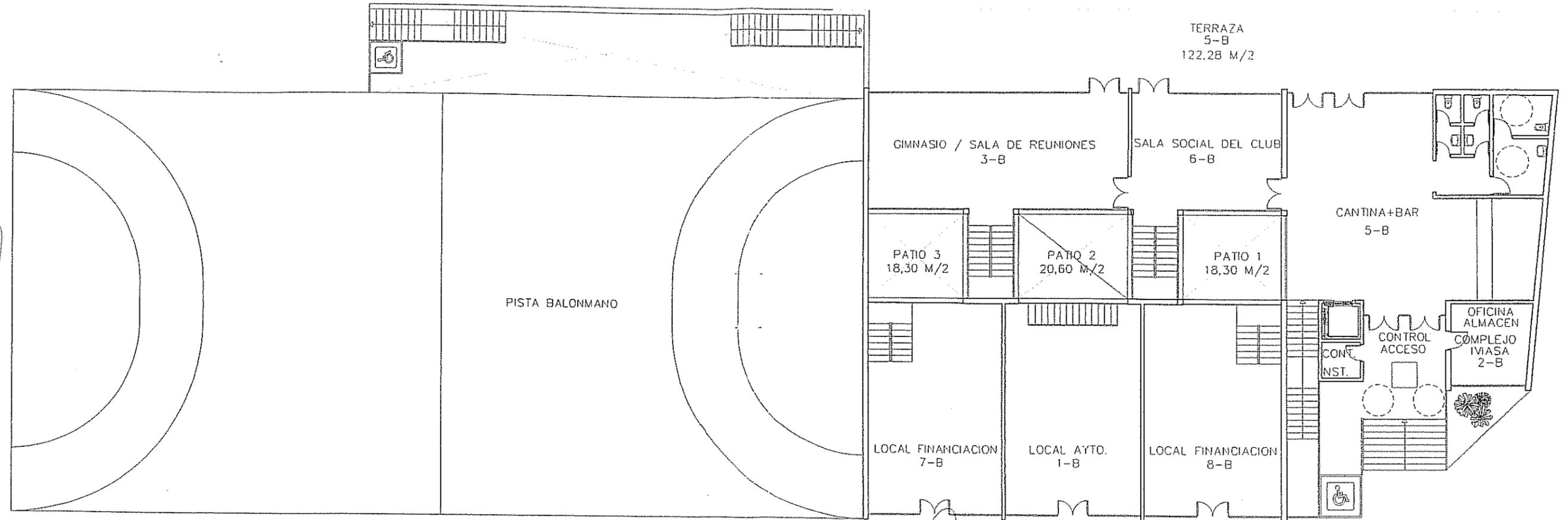
IMPLANTACION EDIFICIO A CALADE (3 FASES)



EDIFICIO A + B



EDIFICIO A.T.B.



SUPERFICIE UTIL: 485,88 M/2

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 526,11 M/2

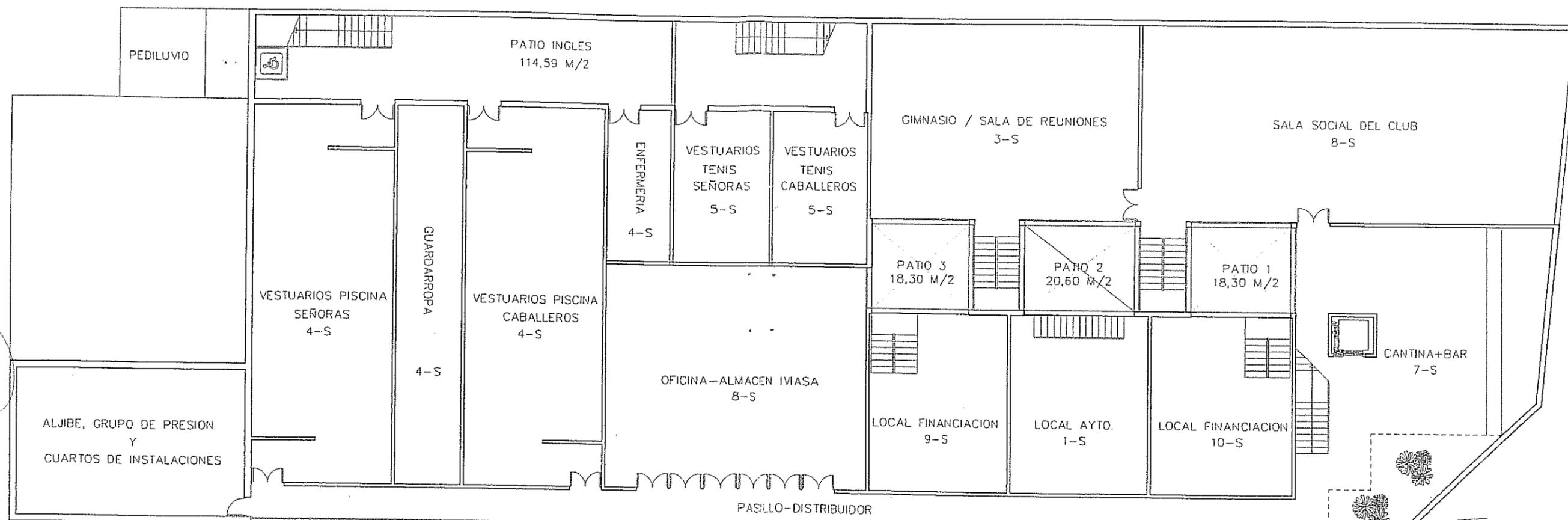
CONTROL ACCESO	54.20/2=27,10 m/2
CONTROL INSTALACIONES	3,15 m/2
OF.-ALMACEN COMP. IVASA (2-B)	14,10 m/2
CANTINA+BAR (5-B)	109,68 m/2
ASEO CABALLEROS	3,34 m/2
ASEO SEÑORAS	3,34 m/2
ASEO MINUSVALIDOS	11,78 m/2
SALA SOCIAL DEL CLUB (6-B)	47,70 m/2
GIMNASIO / SALA DE REUNIONES (3-B)	77,08m/2
LOCAL AYUNTAMIENTO (1-B)	63,92 m/2
LOCAL FINANCIACION (7-B)	63,92 m/2
LOCAL FINANCIACION (8-B)	63,92 m/2

ANTEPROYECTO DE CLUB SOCIAL
POLIDEPORTIVO IVASA - C/ PINTOR EL GRECO, C/ PINTOR ZULOAGA, C/ VELAZQUEZ
MUECLES (MADRID)

ARQUITECTURA -- PLANTA BAJA
EPI E. L. O. B.



ANEXO 3.
hoja 2.



SUPERFICIE UTIL: 1.265,30 M/2

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.383,70 M/2

CANTINA+BAR (7-S)	140,50 m/2
PASILLO DISTRIBUIDOR	74,00 m/2
SALON SOCIAL DEL CLUB (8-S)	191,27 m/2
GIMNASIO / SALA DE REUNIONES (3-S)	124,93 m/2
OFICINA-ALMACEN IVIASA (8-S)	129,31 m/2
VEST. TENIS CABALLEROS (5-S)	32,34 m/2
VEST. TENIS SEÑORAS (5-S)	32,34 m/2
ENFERMERIA (4-S)	21,56 m/2
VEST. PISCINA CABALLEROS (4-S)	115,14 m/2
VEST. PISCINA SEÑORAS (4-S)	115,14 m/2
GUARDARROPA (4-S)	53,55 m/2
ALJIBE, GRUPO E INSTALACIONES	73,48 m/2
LOCAL AYUNTAMIENTO (1-S)	53,36 m/2
LOCAL FINANCIACION (9-S)	54,19 m/2
LOCAL FINANCIACION (10-S)	54,19 m/2

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 19 páginas numeradas de la 1 a la 19 y rubricado marginalmente por el Secretario General que suscribe, ha sido aprobado y con modificación por resolución de Pleno de fecha 15-1-09...
Mostoles, 15-1-09
El Secretario General

definitivamente



ANTEPROYECTO DE CLUB SOCIAL
POUDEPORTIVO IBIASA - C/ PINTOR EL GRECO, C/ PINTOR ZULOAGA, C/ VIZCARRA
MOSTOLES (MADRID)

ARQUITECTURA -- PLANTA SOTANO
EPIFANIO B.